

ESCRITURA Nº

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMEN-

TO DE CAPITAL DE LA COMPA-

ÑIA ANONIMA GRANJAS BIOACUA-

TICA MARINAS C. A. "GRABIOCA"

CUANTIA: S/.12'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco

de Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante mí Abo-

gada NORMA MORAN DE RENDON, Notaria Trigésima de éste

Cantón, comparece el señor Arquitecto MARCO OVIEDO FIE-

RRO, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, en

su calidad de Gerente y Representante Legal de la com-

pañía GRANJAS BIOACUATICA MARINAS C. A. "GRABIOCA", confor-

me lo acredita con el nombramiento que se incorpora co-

mo documento habilitante,- El compareciente es mayor de

edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, con capaci-

dad civil suficiente y necesaria para obligarse y con-

tratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido so-

bre la naturaleza y resultado de la presente Escritura

Pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

a la que procede libre y voluntariamente, con amplia

y entera libertad para su otorgamiento me presenta la

Minuta que es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O -

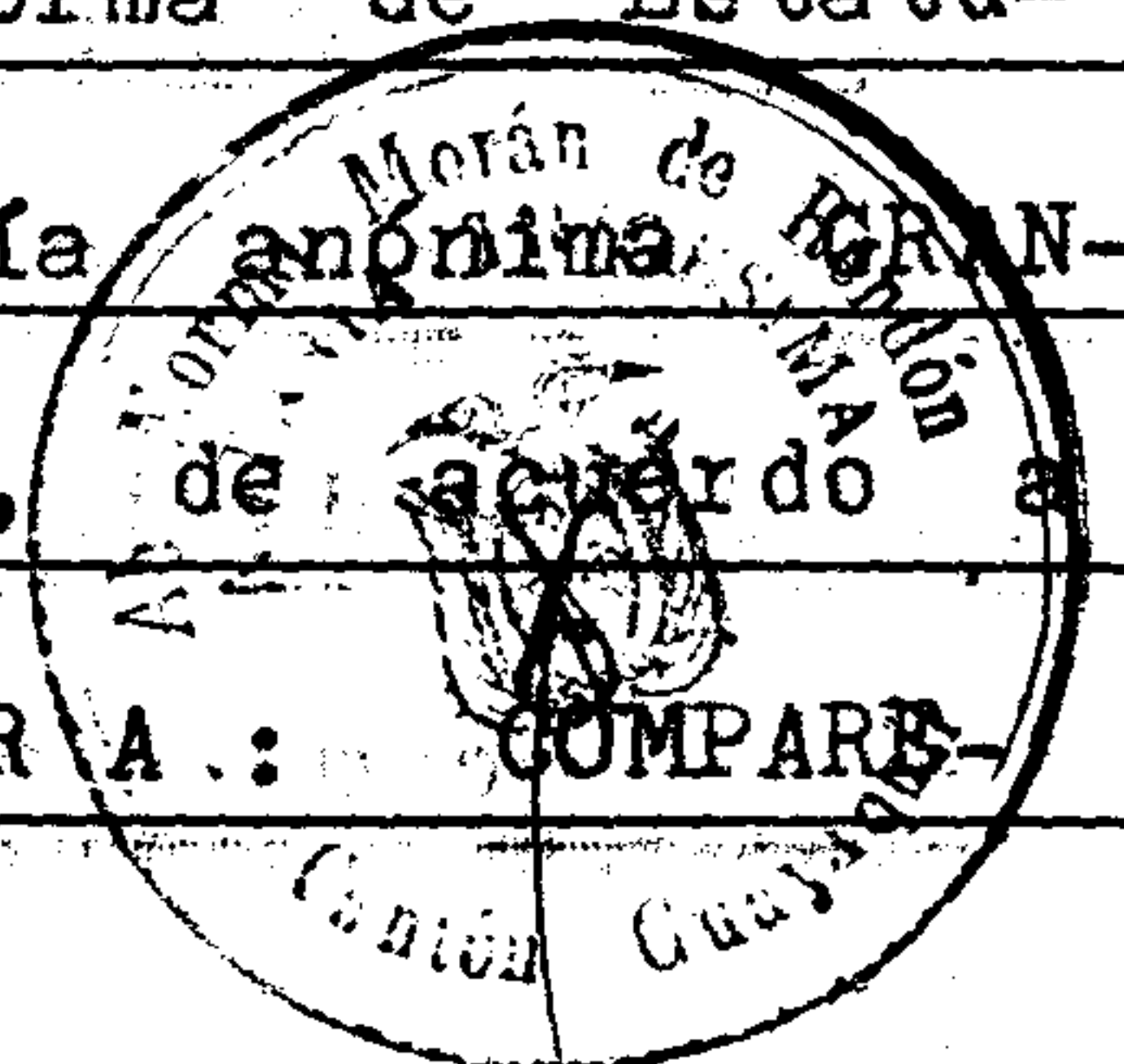
T A R I O :- Sírvase insertar en el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo, una de Reforma de Estatu-

tos y Aumento de Capital de la compañía anónima GRAN-

JAS BIOACUATICA MARINAS C.A. "GRABIOCA", de acuerdo a

las estipulaciones siguientes: P R I M E R A : COMPARE-



CIENTES.- Comparece el señor arquitecto Marco Oviedo -

Fierro, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GRANJAS BIOACUATICA MARINAS C. A.

"GRABIOCA", tal como lo acredita su nombramiento debidamente inscrito y que se lo insertará en esta escritura.- S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Por escritura

pública que autorizó el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ins-

crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho,

se constituyó la compañía anónima GRANJAS BIOACUATICA MARINAS C. A. "GRABIOCA", con un capital social de

CUATRO MILLONES DE SUCRES; b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos no-

venta, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, aumentar el

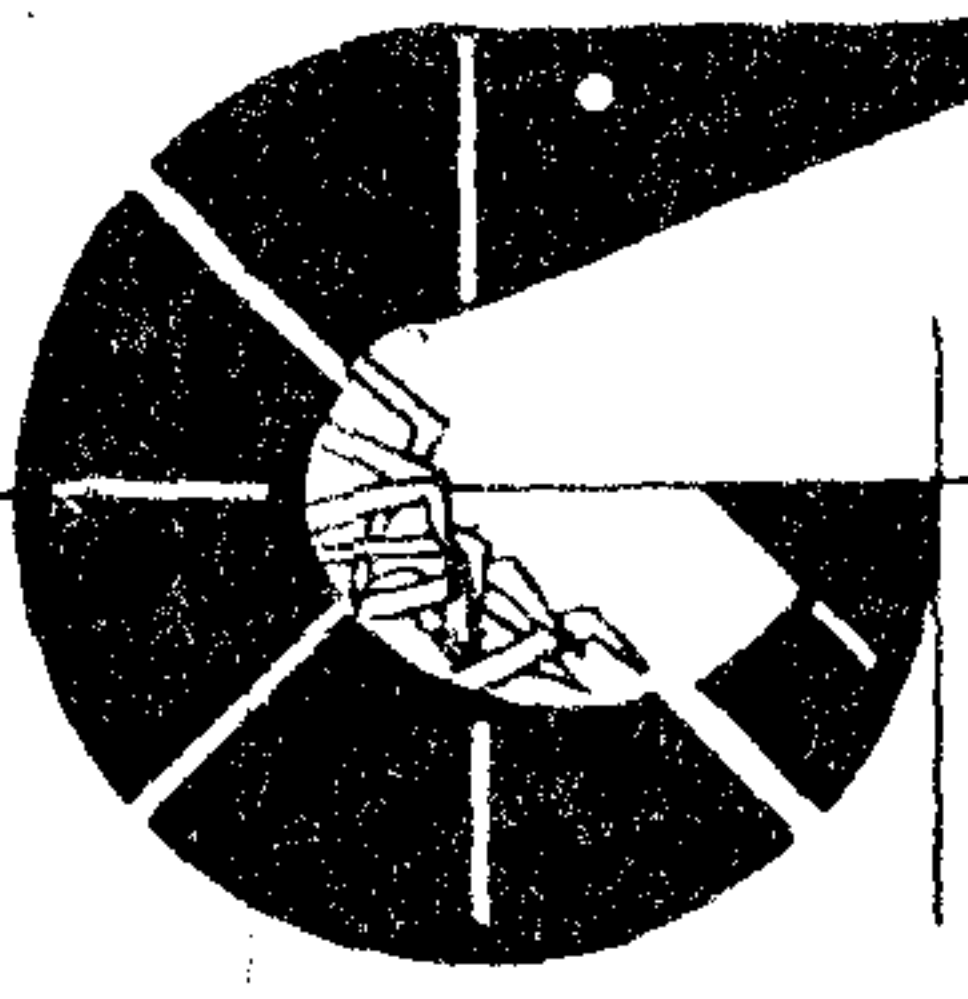
capital de la misma en la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES más, con lo cual el capital social de la

compañía estaría integrado en DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la

suscripción de un mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor arquitecto MARCO OVIEDO FIERRO, en

su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía anónima GRANJAS BIOACUATICA MARINAS C.



grabioca

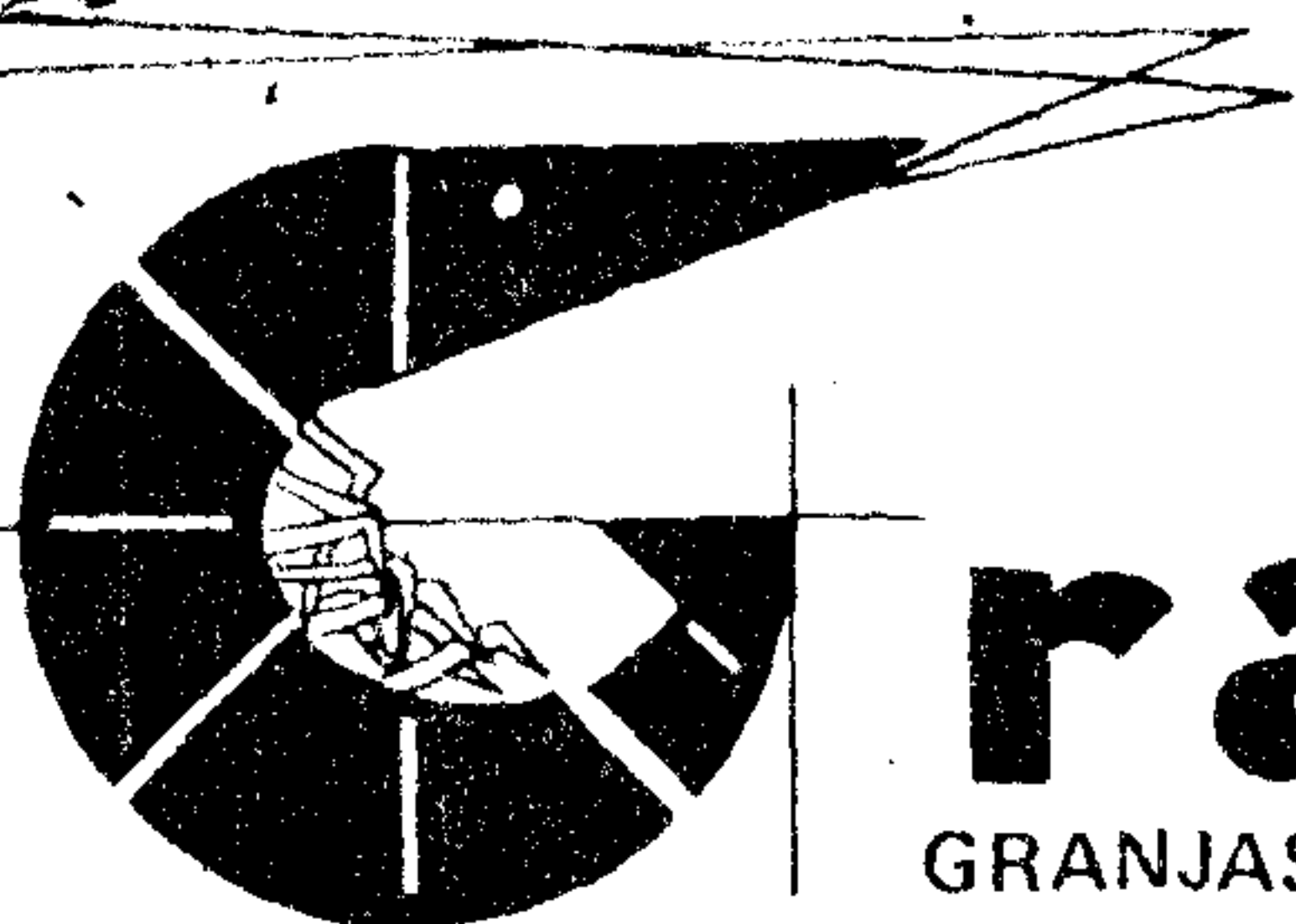
GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A.

090 30 03 F

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A. "GRABIOCA".
CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EN GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, A LAS DIEZ DE LA MANANA, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A. "GRABIOCA", UBICADO EN VICTOR EMILIO ESTRADA # 706 Y FICUS, SE REUNE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPANIA, A LA QUE CONCURREN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: ARQ. MARCO OVIEDO FIERRO, PROPIETARIO DE 396 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ARQ. PILAR SUAREZ CAPELLO, PROPIETARIA DE 1 ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE DIEZ MIL SUCRES; ING. JORGE OVIEDO FIERRO, PROPIETARIO DE 1 ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE DIEZ MIL SUCRES; JORGE SUAREZ CAPELLO, PROPIETARIO DE 1 ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE DIEZ MIL SUCRES; Y, JUAN CAZAR RODRIGUEZ, PROPIETARIO DE 1 ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE DIEZ MIL SUCRES.

CON LO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES DE SUCRES. PRESIDE LA SESION LA ARQ. PILAR SUAREZ CAPELLO, PRESIDENTE DE LA COMPANIA Y ACTUA COMO SECRETARIO EL ARQ. MARCO OVIEDO FIERRO, GERENTE DE LA MISMA. LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD REUNIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPANIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.-AUMENTO DE CAPITAL; Y, 2.- LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION, LUEGO QUE POR SECRETARIA SE CERTIFICA LA EXISTENCIA DEL QUORUM REGLAMENTARIO, PASANDO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE DICE RELACION CON EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA. SOLICITA LA PALABRA EL SEZOR ING. JORGE OVIEDO FIERRO, QUIEN MANIFIESTA QUE POR CONVERSACIONES PREVIAS CON LOS ACCIONISTAS SE HA LLEGADO A CONVENIR QUE ES NECESARIO INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA PARA QUE ESTA PUEDA AMPLIAR Y MEJORAR SU OPERATIVIDAD COMERCIAL, PARA LO CUAL PROPONE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS HASTA QUE EL CAPITAL SOCIAL ALCANCE A LA SUMA DE DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES.



rabioca

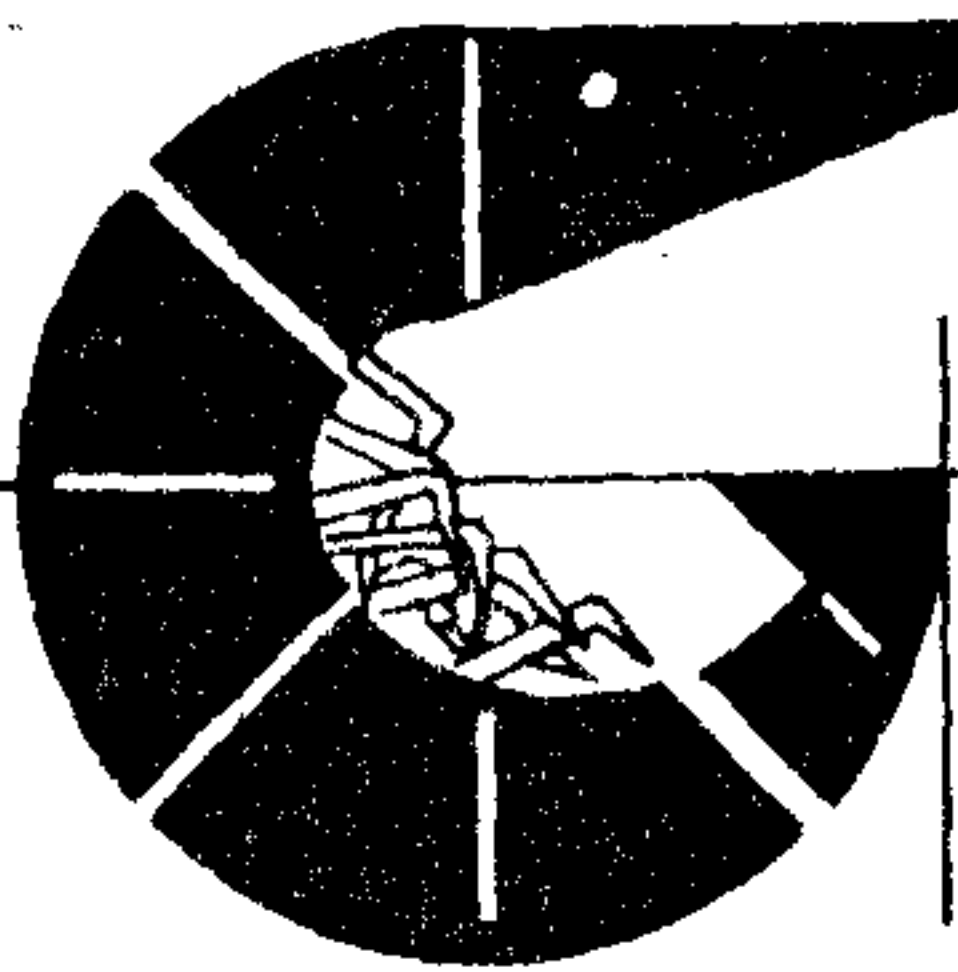
GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A.

000 00 04

LA MOTION PRESENTADA POR EL ACCIONISTA ING. JORGE OVIEDO FIERRO, ES ACEPTADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE LOS ACCIONISTAS RESUELVEN AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE DOCE MILLONES DE SUCRES MAS, MEDIANTE LA EMISION DE MIL DOSCIENTOS NUEVAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS POR LOS ACTUALES ACCIONISTAS EN PROPORCION A SU DERECHO DE PREFERENCIA DE LA SIGUIENTE MANE-
RA: ARQ. MARCO OVIEDO FIERRO, SE LE ASIGNAN 876 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ARQ. PILAR SUAREZ CAPELLO, SE LE ASIGNAN 159 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ING. JORGE OVIEDO FIERRO, SE LE ASIGNAN 3 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; SR. JORGE SUAREZ CAPELLO, SE LE ASIGNAN 159 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; Y, AL SR. JUAN CAZAR RODRIGUEZ, SE LE ASIGNAN 3 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. SE DEJA CONSTANCIA QUE ENTRE LOS ACCIONISTAS SE HA CONVENIDO Y NEGOCIADO LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERON EXISTIR POR LAS DECIMAS PROPORCIONALES DE LAS ACCIONES. DE INMEDIATO SE PASA A TRATAR SOBRE EL PAGO DE DICHO AUMENTO, EL MISMO QUE ES ACORDADO POR TODOS LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES QUE SE LO REALIZARA EN NUMERARIO EN UN 25% Y EL 75% RESTANTE SE LO PAGARA EN EL PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA DEL AUMENTO DE CAPITAL. LUEGO SE PASA A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA JUNTA POR UNANIMIDAD RESUELVE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: EL ARTICULO QUINTO, DIRA: EL CAPITAL DE LA COMPANIA GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A. "GRABIOCA", ES DE DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 16'000.000,00), DIVIDIDO EN UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) CADA UNA. FINALMENTE, LA JUNTA AUTORIZO AL GERENTE ARQ. MARCO OVIEDO FIERRO, PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTAS DECISIONES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE UNA VEZ REINSTALADA LA SESION ES APROBADA Y SUSCRITA POR TODOS LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN MODIFICACIONES.

ARQ. PILAR SUAREZ CAPELLO

ARQ. MARCO OVIEDO FIERRO



grabioca

GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A.

SR. JORGE SUAREZ CAPELLO

ING. JORGE OVIEDO FIERRO

SR. JUAN CAZAR RODRIGUEZ

Guayaquil, 31 de Octubre de 1.988

Señor Arquitecto

MARCO ANTONIO OVIEDO FIERRO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía GRANJAS BIODACUATICAS MARINAS C.A. "GRABIOCA", constituida mediante Escritura Pública, otorgada el 29 de Octubre de 1.987, ante el Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Enero de 1988, lo ha nombrado a usted GERENTE de la misma por el plazo de 5 años. Sus funciones estan señaladas en los Estatutos y entre ellas consta la de representar legalmente a la Compañía. La Junta se celebró el día 30 de Octubre de 1988 y usted reemplazará en sus funciones al señor José Luis Lamberck Gonzales.

Lo que comunicó a usted para fines legales.

Atentamente,

Arq. PILAR SUÁREZ CAPELO
PRESIDENTE

ACEPTO desempeñar fielmente el cargo de GERENTE de la Compañía GRANJAS BIODACUATICAS MARINAS C.A. "GRABIOCA".- Guayaquil, 31 de Octubre de 1.988.

Arq. MARCO ANTONIO OVIEDO FIERRO

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 44.966, número 444 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.013 del



Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen-
sa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos
ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja 5.179 del Registro Mercantil
de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y
dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



CERTIFICADO DE REGISTRO
Guayaquil 24 NOV 1988

Ab. Raul [Signature]

2 Blue 91
[Signature]

1 A. "GRABIOCA" y debidamente autorizado por la Junta Ge-
2 neral Universal celebrada el catorce de diciembre de
3 mil novecientos noventa, declara: UNO.- Aumentar el ca-
4 pital social de la compañía a DOCE MILLONES DE SUCRES
5 más mediante la suscripción de un mil doscientas nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres
7 cada una, de conformidad a lo que consta en el acta
8 de Junta General de Accionistas celebrada el catorce de
9 diciembre de mil novecientos noventa.- DOS.- Reformado
10 el estatuto social de la compañía en su Artículo Quin-
11 to, que se refieren al capital social de la compañía,
12 de conformidad todo esto a lo que consta en el acta
13 de Junta Universal celebrada el catorce de diciembre de
14 mil novecientos noventa que se acompaña a la presente
15 escritura pública para que forme parte de ella en ca-
16 lidad de documento habilitante.- La nacionalidad de los
17 accionistas suscriptores es ecuatoriana.- Usted señor
18 Notario, agregará las demás formalidades de estilo para
19 la perfecta validez de esta escritura de Aumento de Ca-
20 pital y Reforma de Estatutos de la compañía GRANJAS
21 BIOACUATICA MARINAS C. A. "GRABIOCA".- Firma Ilegible.-
22 Abogada Dioselina Cevallos Calle.- Registro número dos-
23 cientos cincuenta y cuatro - Machala .- HASTA AQUI LA MI-
24 NUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO
25 TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan agregados for-
26 mando parte de la presente Escritura, los documentos le-
27 gales y necesarios para la perfecta validez de esta
28 Escritura Pública.- Leída que fue de principio a fin

por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y se ratifica, firmando en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Enmendado: Reforma.-Estatutos.-seiscientas.-Valen.-FIERRO.-Vale.- casado.-Vale.- suscripción de un.-Vale.- Entre líneas: mediante la.-Vale.-

ARQ. MARCO OVIEDO FIERRO

C.C. N°

060007451-2

C.V. N°

229-187

R.U.C. 0990903492001

AB. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTI-
MONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIO-
CHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

AB. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento a lo ordenado por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de la resolución H8.91-2-1-1-0001978 que aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de GRANJAS MA

000 00 07

RINAS C.A. "GRABIACA" .- Guayaquil, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno .



[Signature]
AB. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0001978, dictada el 24 de Julio de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GRANJAS BIOQUATICAS MARINAS C. A. "GRABIACA", de fojas 20.713 a 20.722, número 2.363 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.826 del Repertorio .-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

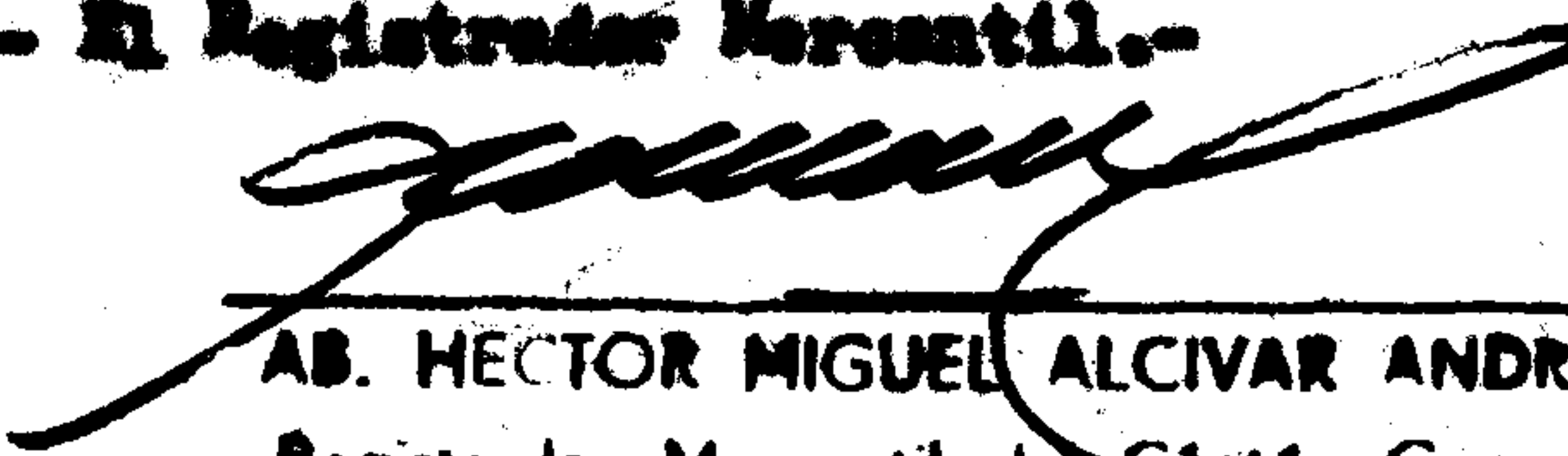
[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a GRANJAS BIOQUATICAS MARINAS C. A. "GRABIACA".- Guayaquil, doce de Agosto de mil no...

vecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

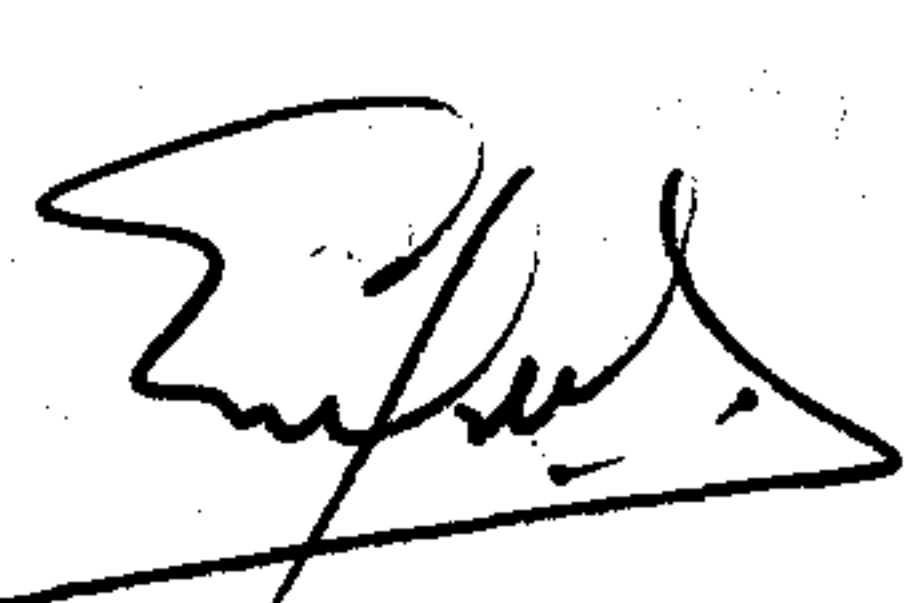
Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 264 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Agosto de
mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: _ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 91
2-1-1-0001978, de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y
uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la apro-
bación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía
GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A..-Guayaquil, Agosto catorce de
mil novecientos noventa y uno.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL